



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0235

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000010

CONSIDERANDO

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 14 de diciembre de 2016, en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION TENCO**, de nacionalidad Bahameña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 6371 de 20 de mayo de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de mayo de 1977;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-00026 de 23 de enero de 2017 y la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución junto con la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0214 de 26 de los mismos mes y año, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 20.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION TENCO**, de nacionalidad Bahameña, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 14 de diciembre de 2016, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION TENCO**, de nacionalidad Bahameña, de 27 de mayo de 1977; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 ENE 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Exp. 7134
Tr. 39876-0